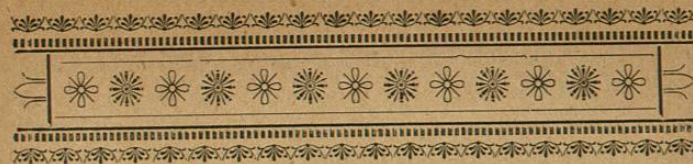


go, al sacerdote católico, garantía de la ortodoxia doctrinal.

El Sacerdote no instruye solamente: educa el corazón con sólida enseñanza religiosa, base de la felicidad de los pueblos. Al contrario, el laicismo, condenado por la Iglesia, enseñando en su credo heterodoxo que somos los animales más perfeccionados de la escala zoológica, nos inyecta el escepticismo y, por ende, nos inicia en los goces brutales y criminales, pues estima ser una locura negar lo que reclaman los instintos pasionales.

Ponemos válvulas de seguridad á las pequeñas máquinas de vapor, y ¿dejaremos sin ellas á las de alta presión, á las que pueden, estallando, producir una catástrofe en la civilización?

Por esto fracasó el sistema de Socke y es nefando el de Rassedow inspirado en Rousseau y Kant y es antisocial el de Girardin, Diderot, Gladstone, Guizot, Thiers, Segoné, Victor Hugo y Combes.



## CAPITULO X

### LA CONSAGRACIÓN SACERDOTAL

Nada más elocuente ni más profundo y recreativo para los jóvenes estudiosos que la Conferencia primera del celeberrimo P. Monsabré, referente á esta materia:

MONSEÑOR (1), SEÑORES:

El año pasado nos despedimos murmurando cabe el lecho del dolor, en que el cristiano espira, esta palabra de libros santos: «Bienaventurados los muertos que mueren en el Señor: *Beati mortui qui in Domino moriuntur.*» (2) En el último de los sacramentos vimos terminar el movimiento armonioso de la naturaleza y de la gracia rimadas por Dios. Nada más admirable que la aplicación de los signos sagrados á nuestra vida individual.

Pero ya os dije, al comenzar nuestro estudio sobre los sacramentos, que no debemos olvidar que somos una sociedad, un cuerpo religioso: *Multi unum corpus sumus*; (3) y que este cuerpo religioso, naturaleza múltiple y compleja, debe tener sus sacramentos (4). Jesucristo le proveyó de

(1) Monseñor Richard, arzobispo de Larisse, coadjutor de París.—(2) Apoc., cap. XIV, 13.—(3) I Cor., cap. X, 17. (4) Véase Conferencia sesenta y dos: *Harmonía de los sacramentos*, 2.<sup>a</sup> parte.

ellos, instituyendo el Orden y el Matrimonio, ambos ordenados á la formación, al perfeccionamiento, al gobierno de la sociedad espiritual y á la reparación de las pérdidas diariamente causadas por la muerte.

El sacerdote, jefe del cuerpo religioso, dispensador de la gracia, representante de Dios y del pueblo en el misterioso y fecundo movimiento de las cosas sagradas, y la familia cristiana en que se perpetúa la santa descendencia de los hijos de Dios, son hoy día, como bien sabéis, el doble blanco en que particularmente se fija la impiedad. Con amaño y con violencia, con decretos inicuos y con vejaciones, quisiera destruir estos dos fundamentos de la sociedad espiritual, porque comprende que, triunfando en este terreno, la religión concluiría indefectiblemente. Por eso, señores, he creído necesario ocuparme de estos dos sacramentos sociales, fuentes del sacerdocio y de la familia cristiana, con más empeño con que lo hubiera hecho en otras circunstancias. Toda la predicación de este año será, pues, consagrada al sacramento del Orden, tratando sucesivamente de la consagración sacerdotal, de la dignidad, deberes y derechos del sacerdote; del obispo, y de los enemigos del sacerdocio. Hablemos primeramente de la consagración sacerdotal, de las razones de su institución, en qué consiste y qué obra.

I

El sacrificio y el sacerdocio, dice el santo concilio de Trento, están de tal modo unidos en los designios de Dios, que no es posible hallar el uno sin el otro (1). Este hecho ya lo hicimos notar cuando estudiamos el sacerdocio de Jesucristo. La piedra del hogar ó del camino en que el padre de familia, pontífice de las primeras edades, sacrificaba por sus hijos y domésticos; los altares profanados de las naciones; los altares figurativos del pueblo hebreo, nos

(1) Sacerdotium et sacrificium, ita Dei ordinatione conjuncta sunt, ut utrumque in omni lege extiterit. (Cap. 1, sess. XXVI).

condujeron hasta el pie del árbol sangriento donde contemplamos en la misma persona, la víctima universal y el sacerdote supremo (1). Recordad, os ruego, las enseñanzas que entonces oísteis (2).

El género humano necesitaba un sacrificio que rindiese á Dios el homenaje exigido por su perfección infinita y compensase la ofensa hecha á su majestad altísima por los crímenes de todos los pueblos y edades. Pero las inmola- ciones y matanzas sagradas que ensangrentaron los alta- res de la antigüedad, no fueron sino miserables é infruc- tuosos ensayos del acto religioso que sólo un Hombre- Dios podía consumir. Cristo, Verbo encarnado, era la úni- ca víctima digna de ser á Dios ofrecida, como igual á su grandeza; y para ofrecer esta víctima era necesario un sa- cerdote de su talla. Así se ha cumplido. Cristo víctima es sacerdote: Dios le dijo y le juró: «Tú que estás sentado á mi diestra, á quien engendro eternamente, tú eres sacer- dote para siempre: *Tu es sacerdos in aeternum*». (3) Todo pro- clama la excelencia de su sacerdocio: la elección, la un- ción, las cualidades de su persona, la amplitud, sencillez y eficacia de sus funciones.

En la oblación única que de sí mismo hace Jesús, sacer- dote y víctima, concentra todas las cosas sagradas de Dios y del linaje humano y consume eternamente la santidad de sus remedios. *Una oblatione consumavit in aeternum sancti- ficatos* (4). En absoluto no tenemos necesidad más que de esta única víctima y de este único sacerdote. De lo alto de los cielos, en que vive para no morir, Cristo podría apli- carnos la virtud de su sacrificio ofrecido una vez por to- dos. Pero tenía la sublime ambición de dejar en pos de sí una religión perfecta, y su misericordiosa bondad quería

(1) Véase Conferencia cuarenta y dos: *Sacerdocio de Jesucristo*.—(2) Véase Conferencia cuarenta y una: *Penalidades de Jesucristo*. Id. Cuarenta y nueve: *La Redención*.—(3) Juravit Dominus et non poenitebit eum: Tu es Sacerdos in aeternum secundum ordinem Melchisedech. (Psalm. CIX.)—

(4) Heb., cap. X, 14.

que nosotros nada tuviésemos que envidiar al pueblo bendito, cuyo culto magnífico había Él en otro tiempo ordenado. La cruz, tan lejana de nosotros, podía ser un día olvidada. Hacíanos falta altares, y en estos altares, no ya hostias imperfectas, sino la divina Hostia que el amor había inmolado en la cruz.

Vosotros, señores, habéis visto esa hostia descender del cielo, en el adorable sacramento de la Eucaristía. Allí reside Cristo, no sólo como un huésped real que nos honra con su perpetua presencia, sino como una víctima inmolada por las palabras mismas que la hacen presente. Ya os dije entonces que las palabras de que el Salvador se sirvió para decirnos: «Yo estoy presente en mi sacramento», son palabras sacrificantes que místicamente le inmolan. Él se nos da, pero por la inmolación, separando su sangre de su cuerpo: *Hoc est corpus meum: hic est sanguis meus*. Dándonos su cuerpo y su sangre de víctima, y en estado de víctima; su cuerpo entregado á la muerte: *Quod pro vobis tradetur*; su sangre derrama por todos: *Qui pro vobis effundetur*. He ahí lo que ha de quedar perpetuamente en la Iglesia, como memorial de la oblación santa que en la cruz fué consumada: (1) he ahí la víctima cuya carne y cuya sangre es preciso comer y beber para acabar el sacrificio y vivir eternamente. Esta víctima es la cosa sagrada por excelencia, y centro al cual convergen las cosas sagradas: la verdad y la gracia, que acá ennoblecen nuestra vida religiosa. Es la suma de los dogmas divinos de que se nutre nuestra fe, el término de las operaciones sacrosantas que nos dan vida y vigor, nos reparan y nos perfeccionan espiritualmente en los sacramentos.

Pero ¿quién nos dará, señores, esta cosa eminentemente sagrada y las demás cosas sagradas que nos disponen para conocerla y adorarla y recibir su divina virtud? El sacerdote está en los cielos. Si bien desde la diestra de Dios, donde está sentado, mide y dirige la corriente de verdad

(1) Véase Conferencia setenta: *El Sacrificio*.

y de gracia que anima nuestra vida religiosa, no quiere ya dejarse ver. Nos hace falta, por consiguiente, un sacerdote visible, sin lo cual jamás estaremos seguros de nuestra participación en las cosas sagradas. Y pues el pontífice supremo, el sacerdote universal, nos oculta su persona adorable y su acción soberana, yo tengo el derecho de pedirle representantes que Él no puede rehusarme. «Mirad, dice Santo Tomás de Aquino, mirad como el mundo está lleno de representaciones divinas. No solamente reproduce Dios en las otras criaturas su sér y su perfección personal, sino también su acción y su influjo. Es ley á todos impuesta que el sér que Dios toca más de cerca obre en el sér distante, por medios que atraviesa, lo atraiga á su primer principio y lo perfeccione. ¿No es el hombre, entre todos los seres, una especie de sacerdote que hasta las extremidades de la creación hace sentir la acción providencial de Dios? Y la Iglesia, la más bella de las creaciones de Dios, estará privada de esta belleza?... Esto no es posible. Es preciso que en ella haya hombres asimilados á Dios, cooperadores de su potencia sobrenatural y dispensadores de las cosas sagradas, haciendo en el cuerpo religioso el oficio de los órganos, de los cuales reciben vida los miembros de nuestro cuerpo material (1).—El sacrificio, más que todas las cosas sagradas, pide sacerdote: tal es la ley, dice el santo concilio de Trento: *Sacrificium et sacerdotium Dei ordinatione conjuncta sunt*. Y pues nosotros tenemos un sacrificio visible, preciso es que haya un visible sacerdote (2).

(1) Deus sua opera in sui similitudinem producere voluit, quantum possibile fuit, ut perfecta essent, et per ea cognosci posset. Et ideo ut in suis operibus repraesentaretur, non solum secundum quod in se est, sed etiam secundum quod aliis influit, hanc legem naturalem imposuit omnibus, ut ultima per media reducerentur, et perficerentur, et media per prima, ut Dionysius dicit. (Cap. V, *Eccles. Hierarch.* inter princ. et med.) Et ideo ut ista pulchritudo Ecclesiae non deesset, posuit ordinem in ea, ut quidam aliis sacramenta traderent, suo modo Deo in hoc assimilati, quasi Deo cooperantes, sicut et in corpore naturali quaedam membra aliis influunt.

(2) Cum ergo in novo Testamento Sanctum Eucharistiae Sacrificium visibi-

Sacerdote eterno, quedáos gozando en los cielos; á nosotros nos basta ver y oír á los representantes de vuestro poder sacerdotal.—Pero ¿quiénes serán; señores, estos representantes?—El apóstol San Pedro decía á los fieles de la primitiva Iglesia que eran «una raza santa, raza de reyes, de sacerdotes: *Vos estis gens sancta, regale sacerdotium*» (1). ¿Hemos de creer que el bautismo nos da á todos el derecho radical de ejercer las funciones del sacerdocio, y que no necesitamos más que una designación humana para ocupar un puesto sobre nuestros hermanos y darles las cosas santas? Esta es la doctrina del protestantismo. La igualdad evangélica es absoluta, dicen los protestantes; basta ser cristiano para ser sacerdote. Si el buen orden de la comunidad religiosa exige que el derecho de todos sea ejercido por algunos, á los reyes, príncipes, magistrados, y mejor aún al pueblo mismo, corresponde designarlos. No hay sacerdotes más auténticos y más venerables que los consagrados por el sufragio universal.

No voy, señores, á formar aquí el proceso del sufragio universal. Os lo dejo por lo que valga en el orden político y civil en que os plazca hacer uso de él; pero tengo el deber de declarar su omnímoda incompetencia por lo que toca á la trasmisión de los poderes que han de representar y continuar en la sociedad cristiana el sacerdocio de Jesucristo. Que el protestantismo, que ha abolido el sacrificio y la mayor parte de los sacramentos, se contente, en sus necesidades religiosas, con la simple designación de un hombre bautizado para el ministerio de la palabra, lo concibo; pero nuestros altares y misterios reclaman en el sacerdote un más noble y alto origen. El Apóstol decía á los Hebreos, hablando del sacerdocio de la antigua ley: «Nadie por sí mismo puede alzarse con este honor, sino sólo aquel que es llamado de Dios. *Nec quisquam sumit sibi hono-*

*le, ex Dei institutione, Catholica Ecclesia acceperit, fateri etiam oportet in ea novum esse et externum sacerdotium, in quod vetus translatum est.* (Sess. XXIII, cap. I.)—(1) I. Petr., cap. II, 9.

*rem, sed qui vocatur a Deo* (1). Ya lo oís, señores: para ofrecer á Jehová el incienso de la tarde y de la mañana, para inmolar los becerros y cabritos, era necesaria una vocación especial de Dios. Ni los jueces, ni los reyes, ni el pueblo podían designar para el servicio de los altares á los que una elección divina no había deputado; y en la jerarquía levítica había funciones reservadas que no se podían codiciar sin hacerse reos de usurpación sacrilega. Coré, Datán y Abirón, osaron apropiarse, sin llamamiento del Señor, las funciones sagradas, y el pueblo horrorizado vió abrirse la tierra para devorar aquella osadía (2), y largo tiempo antes que el Apóstol hablase, las llamas vengadoras de la ira divina escribieron sobre la tumba de los usurpadores, estas palabras protectoras del sacerdocio: *Nec quisquam sumit sibi honorem, sed qui vocatur a Deo,*

Pues si todo esto se requería en un ministerio puramente figurativo, cuando ya no hay más figuras, cuando se trata de continuar el ministerio salvador del sacerdote supremo y de dar a Jesucristo instrumentos vivientes de su poder sacerdotal, ¿se querrá que baste un llamamiento común, que se suprima la vocación particular de Dios y que se sustituya por el capricho de un potentado ó por el sufragio de la muchedumbre? Esto es, señores, no tener sentido y no entender nada el lenguaje de la Escritura.

Sólo Jesucristo tiene, pues, el derecho de llamar a su sacerdote é investirle del poder sagrado que ha de ejercer en su nombre.

Este llamamiento de Dios se deja oír en todas las edades y condiciones. Es un atractivo misterioso que mueve el cándido corazón de un niño y le hace gravitar dulcemente alrededor de los altares, donde su juventud santificada celebrará un día los divinos misterios: es una repentina iluminación que revela á un alma grande el vacío de

(1) Heb. cap. V, 4.—(2) Et aperiens terra os suum devoravit Core, morientibus plurimis, quando combussit ignis ducentosquadraginta viros. Et factum est grande miraculum. (Num., cap. XXVI, 10.—Véase *ibid.*, cap. XVI, 1, 35.)

una existencia toda mundana, y le presenta en gloriosa perspectiva los santos trabajos de un ministerio que hace del hombre un cooperador de la redención; es el golpe de una centella que despierta á un pecador adormecido, le electriza y le infunde ánimo para expiar, por una abnegación excepcional, los desórdenes de su vida profanada: es... qué sé yo. Es todo lo que en un alma puede provocar la resolución magnánima de romper con el mundo y arrancarle esta palabra del profeta: «Mi heredad es el Señor.» *Dominus pars haereditatis meae.* Guárdense otros los honores de que se alimenta el orgullo del siglo; guárdense los bienes frívolos que excitan nuestras envidias, engendran inquietudes y materializan la vida: guárdense el goce de las afeciones humanas y los placeres de la carne y de la sangre: «Mi heredad es el Señor, y su perfección infinita el cáliz en que beberé los sagrados dones que sobre las almas quiero derramar.» *Dominus pars haereditatis meae et calicis mei* (1).

Pero esto no basta, señores; el hombre que así habla tiene que esperar la respuesta de Dios, que no es otra que el juramento hecho a Cristo por su Padre; «Tú eres sacerdote para siempre: *Tu es sacerdos in aeternum.*»—Sin renovar el milagro de la inspiración que al rey profeta dió á conocer su cargo sublime; sin que en nuestros oídos resuene su palabra, Dios ha hallado medio de reiterar su juramento de una manera tan auténtica y cierta, que no pueda el hombre elegido dudar de su participación en el sacerdocio de Jesucristo. Él le consagra por medio de un signo sensible (2), de un sacramento, cuya eficacia penetra el cuerpo, transforma el alma é inviste enteramente á la humana naturaleza del sagrado poder que reside, como en su fuente, en la humanidad santísima del Salvador. Acto de soberana potencia y, á la vez, de admirable sabiduría, sin el cual yo no puedo concebir al sacerdote.

(1) Psalm. XV —(2) In susceptione ordinis quaedam consecratio homini exhibetur per visibilia signa. (*Summ. Theol.*, supp., quaest. 24, a. 5.)

Ademas de la elección y llamamiento de Dios, era antiguamente necesaria una consagración de aquellos pontífices que sólo ofrecían á Jehová hostias imperfectas. El óleo de alegría y de santidad corría por su frente, y luego recibían respetuosamente por mano de otro sacerdote los instrumentos de su ministerio.—¿Cómo Dios había de negarse á marcar con señal más augusta y divina á los que han de ofrecer la hostia santa, la hostia inmaculada, el pan santo de vida eterna y el cáliz de salud perdurable? Conságranse los templos, los altares y los vasos que han de recibir, contener y llevar el cuerpo y sangre de Cristo inmolado; las purificaciones, las unciones y las iluminaciones se suceden para santificar materias inertes. ¿Puedo yo creer que el representante, el instrumento viviente del sacerdote eterno, no tenga á su servicio, para inmolar á un Dios con su palabra y tocarle bajo las especies sacramentales, más que una boca y unas manos profanas?

En la religión de Cristo no se entra sino mediante un carácter sagrado. Este carácter inviste al hombre bautizado de un poder espiritual y pasivo, con el derecho de recibir las cosas santas. Otro carácter le confiere el derecho y el poder de dar público testimonio de ellas y defenderlas en heroicos combates. Pues cuando se trata de ocupar el lugar primero en la Iglesia de Cristo, de hacer las cosas santas, de ser el canal por donde se comunican, de distribuirlas á cuantos las pidan á Dios, ¿no habrá ningún carácter sagrado que señale una tan grande dignidad y un tan soberano poder? Esto no puede ser, señores: esto no es.

Si examino las costumbres y disciplina de la Iglesia de Cristo, en ningún tiempo hallo que se haya contentado con nombrar sacerdotes, como hallo que en todo tiempo los ha consagrado con un signo sensible y santificante que llama sacramento del Orden.

La historia del sacerdocio es fácil de hacer, pues todas las generaciones de sacerdotes se tocan, se comunican, y

todas las vemos nacer, por la ordenación, la una de la otra. Mucho tiempo antes que la Escolástica, acusada por la herejía de haber en su ignorancia recargado de dogmas falsos la fe y de ritos inútiles el culto; mucho tiempo antes que la Escolástica clasificase metódicamente las verdades que debemos creer y los sacramentos que nos santifican, el Orden tenía ya su lugar señalado en la enseñanza tradicional de la Iglesia. «El clérigo pertenece al Señor, dicen los santos Padres (1), y el Señor es su herencia. Es orgullo y culpable presunción querer igualarse al clero, como si fuésemos todos sacerdotes (2).—Nada hagamos sin el obispo; seamos sumisos á los sacerdotes como á los Apóstoles de Jesucristo (3).—Nadie es sucesor de ellos sino por la comunicación del Espíritu Santo (4). La unción sacerdotal sólo está bien allí donde la virtud del sacramento fortifica al alma (5).—Y esta virtud no la da el hombre, sino Dios.—El hombre impone las manos; Dios derrama la gracia: el obispo abre las puertas del Orden; Dios concede la dignidad (6).—No, no es un hombre, no es un ángel, no es un arcángel, no es ningún poder creado; es el Espíritu Santo quien confiere el sacerdocio (7).

(1) Clerici sunt de sorte Domini, vel quia ipse Dominus sors, id est, pars clericorum est. (S. Hieronim., *Epist. ad Nepotianum.*)—(2) Cum extollimur et inflamur adversus clerum, tunc omnes unum sumus, tunc omnes sacerdotes? (Tertul. lib. *De Monogamia* cap. XII.—(3) Necessarium est, quemadmodum facitis, ut sine Episcopo nihil agatis; sed ut presbytero subditi sitis, ut apostolis Jesu Christi. (S. Ignat., martyr. *Epist. ad Trallianos.* Edit. Fank. Patr. Apost., p. 204.) (4) Ostendit (Christus) necessario sequi [ut detur] iis Spiritus, qui ad divinum apostolatam per eum deliguntur. (S. Cyril. Alexandr., Lib. XII, *In Joannem.* Edit. Mign., t. LXXXIV, p. 211 col. 1096.)—(5) Is qui promovetur bene foris ungitur, si intus virtute sacramenti roboratur. (S. Greg. Magn., Lib. XII, 4, *In I, Regum*, cap. v, num. 1.)—(6) Quis dat, frater, Episcopalem gratiam? Deus, an homo? Respondes procul dubio: Deus; sed tamen per hominem dat Deus; homo imponit manus, Deus largitur gratiam; sacerdos imponit supplicem dexteram; et Deus benedicit potenti dextera. Episcopus initiat ordinem, et Deus tribuit dignitatem. (S. Ambros, Lib. *De Dignitate Sacerdotali*, cap. v.—(7) Sacerdotium enim in terra quidem peragitur, sed coelestium ordinum classem obtinet; et jure quidem merito. Non enim homo, non angelus, non archangelus, non alia quispiam creata potestas; sed ipse Paracletus hoc officium ordinavit. (S. Chrysost., lib. III, *De Sacerdotio.*)

—Quien al sacerdote hace augusto y digno de honor, es la virtud de las palabras de Jesucristo.—El que ayer estaba mezclado con el pueblo viene á ser su preceptor, su maestro, el doctor de las cosas santas y el presidente de los sagrados misterios (1).—Consagración sublime que no puede perderse, menos aún que la del bautismo (2).»

En esta enseñanza de la tradición, señores, cualquiera hallará un eco de las palabras que el Apóstol dirigía á sus discípulos: «No despreciéis la gracia que se os ha dado por la imposición de las manos (3).—Hacedla revivir en vosotros (4).—Cuidad de vosotros y de todo el rebaño que se os ha confiado, vosotros á quienes el Espíritu Santo encomendó el gobierno de la Iglesia de Dios (5).» En esta imposición de manos, en esta gracia, en esta comunicación del Espíritu Santo, transmitida por los Apóstoles á su posteridad espiritual, claramente se echa de ver la consagración que ellos mismos recibieron de Cristo por estas palabras: Haced esto en memoria mía (6). Como mi Padre me envió á mí, yo, sacerdote universal, os envió á vosotros. Recibid el Espíritu Santo y perdonad los pecados (7).»

El Concilio de Trento dijo muy bien: «Hay en el nuevo

(1) Eadem Verbi (Christi) vis sacerdotem augustum ac honorandum facit, novitate benedictionis ac communitate vulgi segregatum. Cum enim heri ac tempore superiori unus e multitudine ac plebe esset, repente redditur preceptor, praeses, doctor pietatis, mysteriorum latentium praesul, eaque contingunt ei, cum nihil vel corpore vel forma mutatur, sed quod ad speciem externam ille sit qui erat, invisibili quadam vi ac gratia invisibilem animam in melius transformatam gerens. (S. Greg. Nysenus. — *Oratio in baptismum Christi.*—Edit. Mign.—Traduct. Graec. Tom. XLVI, col. 582.) (2) Nulla ostenditur causa cur ille, qui ipsum baptismum omittere non potest, jus dandi potest amittere. Utrumque enim Sacramentum est; et quadam consecratione utrumque homini datur, illud cum baptizatur, istud cum ordinatur. (S. Aug., Lib. II, *Contra Epist. Parmeniani.*)—(3) Noli negligere gratiam quae data est tibi cum impositione manuum Presbyteri. (I ad Tit., cap. IV, 14.)—(4) Admoneo te ut resuscites gratiam Dei, quae in te est per impositionem manuum mearum. (II ad Tit., cap. I, 6.)—(5) Attendite vobis, et universo gregi, in quo vos Spiritus Sanctus posuit episcopos, regere Ecclesiam Dei. (Act., cap. XX, 28.)—(6) Hoc facite in meam commemorationem. (Luc., cap. XXIII, 19.)—(7) Sicut missit me Pater, et ego mitto vos... (Joan., cap. XX, 21, 22.)